

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V. INTRODUCCIÓN

La Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V., es una Entidad Paraestatal del Gobierno Federal que fue constituida el 22 de julio de 1994, y que tiene como actividad la administración portuaria integral del Puerto de Topolobampo mediante el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público de la Federación que integran el recinto portuario; la construcción de obras, terminales marítimas e instalaciones portuarias en el recinto portuario y la prestación de servicios portuarios al amparo del título de concesión otorgado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de fecha 26 de julio de 1994. Este Título establece en el Capítulo III, diversas obligaciones de expansión, modernización y mantenimiento del área y de los bienes otorgados en concesión, la cláusula sexta expresamente señala que la concesión no crea derechos reales o acción posesoria de los bienes y la trigésima octava nos obliga a revertir las obras e instalaciones que queden adheridas a los bienes concesionados.

Con fecha 07 de diciembre de 2020 se publicó **DECRETO** por el que se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de La Administración Pública Federal, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimo y la Ley de Puertos publicados en el Diario Oficial de la Federación en el artículo Cuarto Transitorio a la letra indica:

Cuarto. Los recursos humanos, financieros y materiales con que cuenta la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, respecto a la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, Incluidas las Administraciones Portuarias Integrales y en general todos aquellos recursos necesarios para la ejecución de las atribuciones que por virtud de este decreto serán trasladadas a la Secretaría de Marina...

Este decreto en su artículo Primero transitorio entrara en vigor a los ciento ochenta días naturales siguientes a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

El 21 de junio de 2021, la totalidad de las acciones de cada una de las Administraciones Portuarias Integrales, Sociedades Anónimas de Capital variable, en Asamblea General Extraordinaria por unanimidad de votos aprobaron el cambio de razón social de dichas Empresas Mayoritarias, como Administraciones del Sistema Portuario Nacional, Sociedades Anónimas de Capital Variable, por lo que esta Entidad paso a denominarse "Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V." denominación que se aprobó y registró la Secretaria de Economía, quedó protocolizada ante Notario número doscientos treinta y siete de la Ciudad de México y Notario del Patrimonio Inmobiliario Federal.

El día 16 de noviembre de 2021 se publicó el Acuerdo Secretarial Núm. 380/2021, en el cual se da aviso general para dar a conocer la nueva denominación de las Empresas de Participación Estatal Mayoritarias, sectorizadas a la Secretaria de Marina.

La Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V. (ASIPONA Topolobampo) antes Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V. (API Topolobampo):

Tiene como **Visión**; Ser el puerto mexicano líder en exportación agrícola y el principal nodo portuario abastecedor y de transporte de pasajeros, en el Mar de Cortés.

Y como **Misión**; Satisfacer con calidad y costos competitivos, la demanda de infraestructura y servicios portuarios, en el noroeste de México.

Su **Objetivo estratégico**; Desarrollar infraestructura y servicios portuarios eficientes, para el fortalecimiento de la competitividad del puerto de Topolobampo.

Durante el ejercicio de 2022 y siguiendo la estrategia de crecimiento del puerto de Topolobampo, la Entidad opero en condiciones económicas-financieras favorables, lo que permitió hacer frente a la demanda que la actividad portuaria exige; ya que se logró un incremento en los ingresos, en comparación al ejercicio anterior, así como también respecto a lo programado en el presente ejercicio. Las obras públicas y privadas y la calidad de los servicios con que cuenta la Entidad en terminales e instalaciones, es lo que hace posible el crecimiento constante de esta ASIPONA. La generación de empleos y la búsqueda incansable para incrementar el tráfico portuario es muestra del crecimiento que la ASIPONA Topolobampo busca mediante una adecuada aplicación de actividades estratégicas, así como por una intensa campaña de promoción y de comercialización para la atracción de nuevos proyectos de negocios, que permita la diversificación en la operación de nuevas cargas.

Durante el ejercicio de 2022 la ASIPONA Topolobampo atendió un total de 948 arribos, en las diferentes terminales e instalaciones portuarias, 153 arribos más de los que originalmente se programó atender durante el ejercicio, registrando un 10.2% de crecimiento respecto de la embarcaciones atendidas durante el ejercicio de 2021.

El total de la carga movilizada durante el ejercicio fue por 6 millones 081 mil toneladas, un tonelaje superior en 230 mil toneladas respecto de las programadas para movilizar, y un incremento de 10.9% comparada con las movilizadas en el año anterior.

Cabe mencionar que la Entidad se encuentra certificada en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, con vigencia 2022-2026, por lo que se refuerzan estos programas con la atención a las obligaciones de la Norma.

En el ejercicio 2022, la Entidad participó en el Proyecto "La Entrada al Pacifico", esto consiste en completar el Corredor Comercial de Topolobampo- Chihuahua- Centro Sur de los Estados Unidos en conjunto con los Gobiernos de los Estados de Sinaloa y Chihuahua, así como CODESIN y CODECH, así como en el proyecto "Libramiento Lateral 18" que consiste en la rehabilitación y construcción de una carretera para tráfico pesado que conecte la carretera México 15 con el Puerto de Topolobampo sin atravesar la ciudad de Los Mochis

La Entidad supervisa y proporciona las facilidades necesarias que coadyuven al mejor desempeño de las empresas maniobristas dentro del recinto portuario, verificando el cumplimiento de las reglas de operación del Puerto, así como las condiciones contractuales de la cesión parcial de derechos.

Actualmente, la Entidad cuenta con el Programa Maestro de Desarrollo Portuario (PMDP) 2022-2027 autorizado; el cual se elaboró de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Puertos, así como también en la alineación de los objetivos y metas al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

➤ **Objetivos y Estrategias alineados al Plan Nacional de Desarrollo**

La Entidad se alineó al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, a través del Objetivo General enmarcado en el Eje Desarrollo Económico, y su objetivo específico 3.6 Desarrollar de manera transparente, una red de comunicaciones y transportes accesible, segura, eficiente, sostenible, incluyente y moderna, con visión de desarrollo regional y de redes logísticas que conecte a todas las personas, facilite el traslado de bienes y servicios, y que contribuya a salvaguardar la seguridad nacional.

CUENTA PÚBLICA 2022

OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS ALINEADOS AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

Objetivo estratégico	Estrategia	Línea de acción
Impulsar el desarrollo de la Infraestructura portuaria, con servicios de calidad y ofreciendo seguridad y protección, con el fin de uso y aprovechamiento de las áreas concesionadas.	Reestructurar el Recinto Portuario, con el fin de optimizar el espacio existente, buscando la rentabilidad.	Optimizar y regularizar el Recinto Portuario, mejorando la distribución o zonificación de áreas tratando de aprovechar mejor el espacio existente.
	Ampliar la Infraestructura Portuaria, para mejorar la competitividad	Adoptar un desempeño portuario ambientalmente responsable.
	Garantizar la protección y seguridad de las embarcaciones y pasajeros, para crear un ambiente seguro y confiable	Impulsar la relación armónica puerto-ciudad. Incrementar la capacidad de los muelles para los cruceros. Atraer inversión privada mediante el esquema de cesión parcial de derechos y obligaciones, para construir infraestructura y prestar servicios portuarios, que atiendan la demanda de mercado de marinas turísticas. Consolidar la aplicación general en todo el Recinto Portuario código PBIP. Concertar instancias públicas competentes, para la conformación en Puerto Vallarta del Centro Unificado para la Protección Marítima y Portuaria. (CUMAR) Aplicar el protocolo sanitario tanto para las embarcaciones como para los pasajeros.

Autorizó: L.C. Mario Gustavo Montesinos Valenzuela
Gerente de Administración y Finanzas

Elaboró: L.C. Joaquín Vizcarra Leyva
Subgerente de Finanzas